CONTRATO N° 19/2015
CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 16/2015 ID N° 295.067.-
"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA".

Entre la Dirección General de Migraciones, domiciliada en la calle Eligio Ayala esq. Caballero, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Abg. Jorge Marcelo Kronawetter Kuiumyian, con cedula de identidad Nº 1.463.846, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y la firma Vanguardia de Eva Natalia Pereira con RUC Nº 2206452-4, domiciliada en la calle Castelar c/ Callejón Nº 844, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por la Señora Eva Natalia Pereira, con Cedula de Identidad Nº 2.206.452, denominado en adelante el PROVEEDOR, convienen en celebrar el presente contrato referente a la Contratación Directa - CD N° 16/2015 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA", correspondiente al Programa 003 de la Dirección General de Migraciones, y que se regirá de acuerdo a las siguientes condiciones:

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la Contratación Directa CD N° 16/2015 con ID N° 295.067, "Adquisición de Servicios de Limpieza", que se detalla en la PLANILLA DE ADJUDICACION y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(d) La Oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la
(f) Agregar otro(s) documento(s).

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Vanguardia
Limpieza y Fumigación
Tel. 0992 446 544

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley Nº 2051/03).
3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

ABG. JORGE M. KRONAWETTER
Director General
Dirección General

Año	T. P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dep	Monto
2015	1	003	00	00	240	30	1	99	109.960.451.

Gs.109.960.451.-(Guaraníes ciento nueve millones novecientos sesenta mil cuatrocientos cincuenta y un).-

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 295.067.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley Nº 2051/03).

4.1 El presente contrato es resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 16/2015 "**ADQUISICION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA**", convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección General de Migraciones, y adjudicada según Resolución DGM de Adjudicación Nº. 249 del 28 de mayo del 2015.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs.109.960.451.- (Guaraníes ciento nueve millones novecientos sesenta mil cuatrocientos cincuenta y un).-

Las especificación técnicas de los bienes y servicios a ser adquiridos, se detallan en el anexo c", especificaciones técnicas y establecidos en el PBC. El no cumplimiento de los servicios o provisión de los insumos establecidos, será causal de cancelación de contrato.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS Art. 37, c) de la Ley Nº 2051/03.

1	2	3	4	5	6	7
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cant	Precio unitario (IVA incluido), en GS.	Precio Total (IVA incluido),EN Gs.
1	76111501 -001	Servicio de Limpieza oficina Central. Planta Baja, Entre Piso, Primer Piso, Segundo Piso y Tercer Piso.-	Meses	7	4.547.229.	31.830.603.-
2	76111501 -001	Servicio de Limpieza Oficina DAI- Archivo Gral. Díaz eqs. O'Leary – Edif. Líder Piso 1º y 3º.-	Meses	7	1.125.928.-	7.881.496.-
3	76111501 -001	Servicio de Limpieza – Ita Enramada	Meses	7	1.125.928.-	7.881.496.
4	76111501 -001	Servicio de Limpieza Puerto Falcón – P-Nanawa- Entrada – Salida de Ómnibus.	Meses	7	1.993.136.-	13.951.952.-

Vanguardia
Limpieza y Fumigación
Tel. 0992 446 544

Abg. Jorge M. Bonawetter
Director General
Dirección General de Migraciones

5	76111501 -001	Servicio de Limpieza Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi	Meses	7	1.125.928.-	7.881.496.
6	76111501 -001	Servicio de Limpieza Regional y Puente CDE (entrada-salida-regional)	Meses	6	1.125.928.-	6.755.568.-
7	76111501 -001	Servicio de Limpieza Regional Encarnación, planta baja y tercer piso	Meses	6	1.125.928.-	6.755.568.
8	76111501 -001	Servicio de Limpieza Puesto de Control Puente S.R.G.S. Encarnación	Meses	6	1.125.928.-	6.755.568.
9	76111501 -001	Servicio de Limpieza Regional Pedro Juan Caballero	Meses	6	1.125.928.-	6.755.568.
10	76111501 -001	Servicio de Limpieza Deposito Bs Servicios – Eligio Ayala y Caballero.	Meses	6	1.125.928.-	6.755.568.
11	76111501 -001	Servicio de Limpieza Mcal. Estigarribia	Meses	6	1.125.928.-	6.755.568.
					Precio Total	109.960.451.-

El precio total del presente contrato asciende a la suma de Gs.109.960.451.- (Guaraníes ciento nueve millones novecientos sesenta mil cuatrocientos cincuenta y un).-

5.1 El precio del contrato estará sujeto a reajustes

EL PROVEEDOR tendrá derecho a solicitar los reajustes en los términos establecidos en los Artículos 56, inciso b), y 61 de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas y del Artículo 84 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, modificado por Decreto Nº 5174/2005.

De conformidad a lo establecido en la cláusula 26 del Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC) de la Carta Invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato comprende desde la fecha de la firma del mismo, hasta el día 31 de diciembre de 2015.

7. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá prestar los servicios diarios solicitados, los semanales, los mensuales en las diferentes dependencias de la Dirección general de Migraciones así como lo establece el PBC. El proveedor no podrá suspender la Cobertura por la falta de pago por parte de LA CONTRATANTE en tiempo y forma oportuna.

Vanguardia
Limpieza y Fumigación
Tel. 0992 446 544

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIOS (Art. 37 de la Ley Nº 2051).

Los servicios y la entrega de los suministros se realizaran dentro de los 10 (días) hábiles posteriores a la firma del contrato, de acuerdo a lo establecido en el Plan

ADELSON CARONAWETTER
Director General
Dirección General de Migraciones

de Entrega de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección General de Migraciones.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, de la Ley Nº 2051)

10.1 Garantía de Anticipo (no aplicable)

10.2. Para garantizar el fiel cumplimiento del Contrato el Proveedor presentara una Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato, extendida a nombre de la Dirección General de Migraciones por un equivalente del 10% (diez por ciento) del valor del contrato, de conformidad a lo establecido por lo establecido en la Ley 2051/03, en su Art. 39°, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato, la declaración Jurada, deberá exceder en 30 días a la vigencia del Contrato.

11. MULTAS.

La multa por atraso será aplicada conforme al siguiente detalle: Si el proveedor no diere cumplimiento a los plazos estimulados en el contrato y sus eventuales prorrogas, salvo casos fortuito o de fuerzas mayor, será posible de una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor de los servicios/bienes en demora por cada tres días (3) calendario de atraso. El monto Total de la multa está limitado hasta un máximo del diez por ciento (10%) sobre el valor total del Contrato. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo Nº 59 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Articulo Nº 72 de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en las Condiciones Generales y Especiales del Contratos (CGC Y CEC).

Vanguardia
Limpieza y Fumigación
Tel. 0992 446 544

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecida en la legislación aplicable y en la Condiciones generales y especiales del contrato (CGC y CEC).

ANDRES ARSENIO BONAWETTER
Director General
Dirección General de Migraciones

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación realizada debido a la procedencia de una protesta Investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. CONDICIONES DE PAGO

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

El pago se realizara, una vez realizado los servicios y suministrado los insumos y puesto en condiciones, y obtenido el código de contratación, conforme al Decreto Nº 7781, al Plan de Caja, Plan Financiero Institucional y con la acreditación del Ministerio de Hacienda, además con la presentación de la FACTURA CRÉDITO (en guaraníes) que se debe remitir nota mediante a la Dirección de Administración y Finanzas, correspondiente a la entrega efectiva de los servicios y/o insumos previstos en el PBC. En caso de que la entrega exceda los plazos fijados en el Plan de Entrega, para el cómputo de las deducciones que correspondan en caso de atraso, se tomará en cuenta la fecha límite de entrega fijada en el mencionado plan de entrega, los pagos se harán en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios. Se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art Nº 1º de la Ley 3439/07 que modifica el Art. Nº 41 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Los Documentos exigidos para el pago son:
Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:
Número de Resolución que lo adjudica.
Número de Contrato u Vigente.
Número de Factura.
Monto solicitado en Guaraníes.
Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.

16. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, de la Ley Nº 2051)

No se establece pago de anticipo.

Vanguardia
Limpieza y Fumigación
Tel. 0992 446 544

GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley Nº 2051).

Dr. JORGE M. KOHAWETTER
Director General
Dirección General de Migraciones

Las garantías para el funcionamiento y operación de los Servicios, deberán exceder en 30 días a la vigencia del Contrato, y debe estar ceñido a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.

TETÁREKUAI MOTENONDEHA
MOAKÃHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE
MIGRACIONES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Añondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 01 días del mes de junio de 2015.

Señora Eva Natalia Pereira
Vanguardia Limpieza y Fumigación

Abg. Jorge M kronawetter
Dirección General de Migraciones

Vanguardia
Limpieza y Fumigación
Tel. 0992 446 544